Boquerón, 12 de diciembre de 2017

Señor
Abog. SANTIAGO JURE – DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud, con referencia al expediente de adjudicación ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS"** ID **329.009** convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, en atención a lo dispuesto en el Decreto N° 7.434/11 que indica en su Art. 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2151/03, la formalización de contrato, solo podrá ser concluida por la Convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta.

Que, debido a la urgencia del presente llamado, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado, se procedió a la adjudicación y formalización del contrato en un lapso menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en un menor tiempo, de manera a que se pudiera contar con los bienes adjudicados en el proceso de referencia (SERVICIOS FUNEBRES) en la brevedad posible.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Alberto Gill
Secretario de Administración y Finanzas